

TRELEW (CHT), 29 de Noviembre de 2024  
Ref.: Expte. Nº 31704 C.D.

12393

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Organización de las Naciones Unidas estableció el 5 de junio como Día Mundial del Ambiente. En esta fecha, en 1972, se celebró en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Allí se declaró por primera vez el derecho fundamental de todas las personas a la libertad y a la igualdad en una ambiente cuya calidad permita vivir con dignidad y bienestar.

Los ecosistemas de todo el mundo están en peligro. Desde bosques y tierras áridas hasta tierras agrícolas y lagos, los espacios naturales de los que depende la existencia de la humanidad están llegando a un punto de no retorno.

Es necesario promover la conciencia y la acción mundial sobre el ambiente, e invitar a pensar qué implica educar en contextos de crisis ambiental civilizatoria: qué saberes, prácticas y valores se promueven en las instituciones educativas para su cuidado y la defensa de los territorios. El ambiente sano y diverso constituye un derecho de todas las personas que es importante impulsar y proteger desde las escuelas para construir una sociedad más justa e igualitaria, en términos sociales y ambientales.

El año 2024 se centra en restaurar las tierras, detener la desertificación y fortalecer la resiliencia a la sequía bajo el lema Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la "Generación Restauración".

Una de las herramientas al alcance de todas las personas es incorporar hábitos sostenibles para cuidar del planeta. Es por eso que en ecología se habla de la "regla de las 5R", una serie de pasos que deberán realizarse en conjunto con el fin de disminuir el consumo y la contaminación en el mundo. *Rechazar*: consiste en no adquirir ni consumir productos que no sean de necesidad primordial y que puedan generar desechos que no pueden reutilizarse. Esta consigna invita a no aceptar regalos, promociones u elementos que luego serán desechados automáticamente. *Reducir*: trata sobre reflexionar acerca de la cantidad y variedad de insumos que consumimos, e incentiva a dejar de lado aquellos productos de los cuales se puede prescindir fácilmente. *Reutilizar*: se basa en realizar elecciones inteligentes, que prioricen sustitutos ecológicos y que no sean desechables. Bolsas de tela, frascos de vidrio y servilletas de tela son algunas de las opciones e uso diario. *Reciclar*: aquellos elementos que entran dentro de las 3R anteriores, deben clasificarse y desecharse de la manera correcta, para su reciclaje. Se deberán agrupar en las siguientes categorías: papel y cartón; plásticos, metales y vidrio. Cada uno de ellos debe colocarse en los tachos de basura correspondientes o llevarlos a los centros de reciclados más cercanos. *Recuperar*: consiste en reacondicionar aquellos elementos rotos o brindarles a los objetos un nuevo uso, para evitar su desecho y la compra de nuevos productos. Puede aplicarse a muebles usados e indumentaria. También se puede producir compost a partir de restos orgánicos.

Todos los eventos, publicaciones y mensajes en este día se centrarán en motivar a las personas y comunidades para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y en el cambio de actitud hacia temas ambientales.



YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJI  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

///

TRELEW (CHT), 29 de Noviembre de 2024  
Ref.: Expte. N° 31704 C.D.

12393  
///

Nuestra ciudad no está ajena a esta problemática y debemos tomar conciencia e involucrarnos en acciones concretas en protección del ambiente, motivo por el cual se propone la presente iniciativa, en los términos y bajo la forma prevista en el Artículo 19 de la Carta Orgánica Municipal, y Artículos 73 y concordantes del reglamento Interno del H.C.D.



YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJÍ  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Noviembre de 2024  
Ref.: Expte. N° 31704 C.D.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro):** DECLARESE el mes de JUNIO de cada año como "Mes del  
Ambiente en la ciudad de Trelew".

**ARTÍCULO 2do):** El Departamento Ejecutivo Municipal promoverá y ejecutará  
actividades educativas, recreativas, conferencias y muestras  
relacionadas con la temática, a desarrollarse durante el mes del ambiente,  
tendientes a sensibilizar y concientizar a todos los habitantes de la ciudad, y generar  
un mayor interés en el cuidado ambiental.

**ARTÍCULO 3ro):** Corresponde a la Coordinación de Ambiente, dependiente de la  
secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, u organismo que en  
el futuro la reemplace , la aplicación de lo previsto en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 4to):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha  
de su promulgación.


**ARTÍCULO 5to):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 NOV. 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12393

  
YAMILA V. MARTINEZ  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



  
CLAUDIA A. MONAJÍ  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

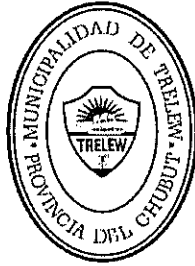
TRELEW, Chubut, 26 DIC 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **013854**

JAVIER CAUCICH  
ABOGADO  
Coordinador Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
Dr. MARIO FERNANDO ROMEO  
Secretario de Gobierno

  
Téc. Via SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente



  
GERARDO A. MERINO  
Intendente